

**COMUNICADO SOBRE RECTIFICACIÓN DE LAS  
DECLARACIONES UNICAS ADUANERAS (DUA)**

Señores  
**Exportadores de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por este medio se les informa que el pasado viernes 08 de julio de 2016, mediante oficio DM-1336-2016 el Ministerio de Hacienda nos dio respuesta a la gestión que realizó este Instituto referente a las diferencias entre el valor del DUA y la Declaraciones de Renta, generadas a raíz de la imposibilidad existente antes de setiembre del 2015 de indicar en la Nota Técnica 80 (NT80) del sistema de cómputo de PROCOMER el valor de venta final del café exportado, valor con el cual se elabora la Declaración de Renta.

En dicho oficio el Ministerio de Hacienda indica claramente que los sujetos pasivos (Exportadores) *“pueden presentar declaraciones rectificativas de los periodos que correspondan; ya que las declaraciones rectificativas tienen por objeto modificar o sustituir la declaración original”*, y al día de hoy gracias a la modificación del sistema de cómputo de PROCOMER (NT80) efectuada en setiembre de 2015 existe ya la posibilidad de incluir en el DUA el valor final de la venta del café exportado.

Consecuentemente, le informamos al sector Exportador la posibilidad comunicada por el Ministerio de Hacienda de presentar dichas rectificaciones en los DUAs -de ser necesario- para los periodos anteriores a setiembre de 2015, evitando así cualquier diferencia con las Declaraciones de Renta; toda vez que ya existe esta posibilidad de registro en los sistemas de cómputo de PROCOMER.

No omitimos manifestarles que se nos ha comunicado en esta misma nota, la selección objetiva de 15 actuaciones fiscalizadoras en nuestro sector Exportador, razón por la que -sin que medie responsabilidad alguna para el ICAFE-, les instamos a analizar la pertinencia de acogerse a esta recomendación, con sus respectivos asesores.

Cualquier consulta se puede comunicar con la Licda. Bilbia González Ulate, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos al teléfono 2243-7860 o al correo [bgonzalez@icafe.cr](mailto:bgonzalez@icafe.cr), o con el Ing. Roy Aguilar Alvarez, Jefe de la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 o al correo [raquilar@icafe.cr](mailto:raquilar@icafe.cr)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo